



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-02444-00**

Mediante providencia calendada el (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por Dannier Samuel Guerrero Moreno, quien invoca la calidad de persona de apoyo judicial de **SANDRA LILIANA MACHUCA BONILLA**, instauró en nombre de esta última contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y el **JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad.

Se DISPUSO:

*"1.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a las autoridades judiciales accionadas para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efectos de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.*

*2.- Vincular a la presente actuación a Myriam Bonilla Fajardo y a las partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.º 11001310503520220017000/01 para que, en el mismo lapso mencionado en el numeral anterior, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, si a bien lo tienen.*

*3.- Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales encausados para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado.*

*4.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.*

*5.- La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.*

*6.- Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho, para proveer lo que en derecho corresponda."*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a Myriam Bonilla Fajardo y a las partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.º 11001310503520220017000/01, y a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 13 de noviembre de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence el 13 de noviembre de 2025 a las 5:00p.m.

Oscar Puerto  
**OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN**  
Oficial Mayor